

MALLORCA

REVISTA DECENAL



NÚMERO LXVIII

(15 de Septiembre de 1900)

SUMARIO — *Exposició del sistema científich lulià* (continuación), por don Salvador Bové, Pbro. — *Pendencias* (continuación), por el Dr. don Mateo Gelabert, Pbro., Catedrático de Teología Dogmática. — *Alabances d' Italia* (poesía), por D. Lorenzo Riber Campins. — *Bondat amagada*, (continuación) por D. Pedro de A. Peña. — *Bibliografía* — *Miscelánea*.

Precio de subscripción, pago adelantado: 90 céntimos de peseta cada trimestre

Redacción y dirección de la correspondencia:

Calle del Deanato, núm. 16

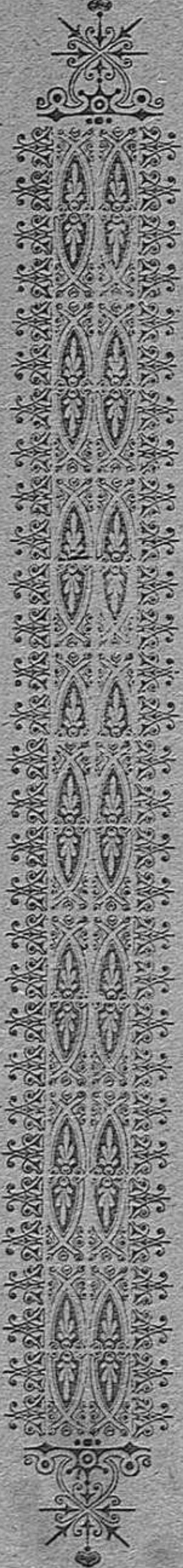
ADMINISTRACIÓN:

Calle de Palacio, número 81



PALMA DE MALLORCA

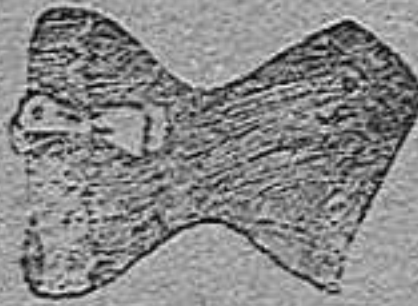
Tipografía de las Hijas de F. Colomar



LA CATALANA

CORSÉS forma PARISIÉN

Calle de Brossa, 12, Tienda



Grande y variado surtido en corsés de todas clases y hechuras á precios sumamente económicos y en especial los de forma PARISIÉN.—Especialidad en la medida y en fajas ortopédicas, etc.

NOTA.—Se pasa á domicilio á tomar medidas. Puntualidad en los encargos.

BUEN CORTE, ESMERADA CONFECCIÓN, GÉNERO SUPERIOR

ALMACENES MONTANER

2—*Sindicato*—2

La casa que presenta mayores surtidos.

La que vende más barato.

La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden, á precio sin competencia, artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes, Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino u servicio de mesa.

Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes lanares y ornamentos sagrados.

Precios baratos y géneros buenos

NOVEDAD-SEGURIDAD

“COMFORT”

Aparato mecánico para afeitar. De venta en la

Tienda La Bandera Española, Jovellanos, 5

BAUZÁ Sombrerero,

PLAZA DE ANTONIO MAURA, 15

Sombreros para los Sres. SACERDOTES, ligeros y de forma inmejorable.

BAUZÁ

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

HIJAS DE JUAN COLOMAR

CAMPANA, 2.

Se confeccionan toda clase de trabajos á un^a y varias tintas. Encuadernaciones esmeradas y sencillas.

Halláanse de venta los impresos de toda la nueva modelación de Contribuciones.

MALLORCA

REVISTA DECENAL

EXPOSICIÓ DEL SISTEMA CIENTÍFICH LULIÀ

PRELIMINARS

§ V. *Es una Art y una Ciencia Universal*

(Continuació)

NOTAS aquestas son paraulas del Doctor Iluminat. No defineix, en conseqüència, ni resolt las qüestions del dret positiu per medi de la «Ars Magna», sinó solament las qüestions del dret natural; però com tota classe de dret, pera esser verdader ó bo, deu basarse en lo natural, per medi de la «Ars Magna» defineix y resolt tots los cassos y qüestions legals ab rahó natural: no pretén éll al formular una qüestió solucionarla rectament dintre 'l dret positiu de tal ó qual nació, y d' aquest ó d' aquell temps, sinó tant sols dintre 'l dret natural. La Ciencia del Dret té sa part de necessarietat y d' universalitat, com també de contingencia y de singularitat; y lo primer es lo únich que entra en los dominis del Sistema Científich Luliá, però no de cap manera lo segon.

Y axó ho han ensenyat tots los comentadors y expositors del nostre Beato, com, per exemple, lo P. Pasqual en son «Exámen de la Crítica del P. Feyjoo.....» vol. II, Disertació X: «Comparació del Método Luliá en la Jurisprudencia ab lo de la comuna Escola» (planas 301 y següents).

També combat la concepció luliana de la Ciencia Universal, per que lo nostre Beato vol dintre aquesta «fins donar coneixement de la medicina.»

A lo que nosaltres devém respóndrehi que l' estudi de la Medicina deu abarcar duas parts, una de general y una altra de particular. La primera deuen compóndrela aquellas lleys generals per las que 's regulan la salut y la malaltia en los cossos humans, prescindint del individu A ó B posat en aquestas ò en aquellas circumstancias; com, per

exemple, en lo Sistema de Hipócrates y Galeno, la explicació de las lleys que observan los quatre humors y qualitats, tant en la recte habitut dels cossos com en lo desordre y malaltía. La segona deu ser purament d'observació y experimental, porque tant la salut com la malaltía se 'ns presentan de molt diversa manera segons la edat, sexo, condició y mil circumstancias diversíssimas que acompanyan al individu. Aquest estudi sense aquell carexeria de basa y fonament sòlit, y 'l primer sería insuficient sens l' adjutori del segón; mes abdos se completan y 's perfeccionan bellament.

Donchs, be; lo Sistema Científich Luliá, en sa part de Ciencia Universal, fins dona coneixement de la medicina, pero solament en la part de generalitat d'aquesta, no en sa part de observació y experimental. Y axó ab molta rahó y ab gran sentit filosófich, porque «las máximas generals tenen gran valor dintre la Medicina, com dintre tot lo científich, però es precís que tingan fonaments fixos y sòlits, axó es, los verdaders principis de la Medicina; puix no essent altra cosa la varietat dels cassos particulars, que una varia combinació dels principis generals, estant ben reguladas sobre aquestos las máximas, poden valer molt be pera tots los diversos cassos; per lo que no s'ha d'atendre purament á la observació dels cassos particulars que han notat los metges, jatsía que essent imposible que 'l mateix cas especial ab sas determinadas circumstancias succehesca en una persona com una altra á causa de la precisa diferencia individual dels subgetes, no 's pot dirigir be aquella observació sense 'ls principis y máximas generals, pera distingir uns cassos de altres, y deduir de las observacions determinadas lo que pot servir en altres cassos semblants» (1).

Es posible, en conseqüencia, ab conceptes ó principis universals fins donar coneixement de la medicina.

Lo Pare Pasqual, després d'haver fet un petitíssim dibuix de la Medicina luliana, s'explica d'aquesta manera, que fá molt pel nostre cas: Es veritat que en lo que havém dit del Sistema luliá solament se proposa lo general de la Medicina, que es l'únich método de tractarse las Ciencias, pero en los Llibres esmentats s'explica la manera com dels mateixos fonaments universals s'ha de discorrer y obrar en tots los cassos particulars; y encare que la Medicina no curi la malaltía ni 'l cos malalt en general, com que no hi há cap especial que no baixi

(1) *Examen de la Critica...* vol. II, pl. 280.

del universal, donantse 'l modo y forma de coneixer y curar la terciana, per exemple, en general, ja sab lo Metge prudent y sabi com s'ha de governar en la particular que se li ofereix, puix las circunstancias que la acompanyan ja están previngudas en los principis generals; ni hi há cap malaltía individua que no consisteixi en lo fons en lo que toca á la naturalesa de la seua especie; y la varietat individual que pot tenir no depèn sinó de la varia combinació dels principis generals. (1)

La gran utopia del Beato Llull, que per tot arreu creu veure l' autor á qui aludím, per aquest cantó nosaltres no la sabém veure pas ni pels demés tampoch, com manifestarém mes endavant. Lo que sí veyém clar es que potser aquest no tenía prou ni ben llegidas las obras del nostre Doctor pera fer las distincions que nosaltres havém donat en aquest article, y que solventan victoriosament las obgeccions per éll presentadas. Y si'ns havém entretingut tant en aquestas, es á fi de que 'ls nostres llegidors se fassan ben de cárrech de la verdadera extensió de la *Ars Magna*, que sápigán fins ahont arriba y fins ahon no arriba la Ciencia Universal luliana.

En todas las Ciencias tè domini, per lo tant, la Ciencia Universal: en la Teología, en la Filosofia, en lo Dret, en la Medicina, etc. etc.; á tot arreu busca la veritat, y ab medis pera trobarla.

La Lógica, després d' explicar la manera de definir, de dividir, etcétera, ensenya de discorrer en todas las materias, ensenya de passejarse en todas las ciencias, pero no 'ns diu ahont se troban las veritats constitutivas d' aquestas; es una Art que dona al artista reglas pera treballar, però no la materia ab que treballi. La Ciencia Universal luliana nos dona lo mateix que la Lógica tradicional, y ab més perfecció encare, y además, nos dona los fonaments generals, sólits y certs de todas las veritats en qualsevol Ciencia; y de aquestos fonaments generals, mitjansant la composició, la contracció y especificació, arribém al coneixement de la veritat en tot lo cognoscible; ells son lo motllo ahont s'han d' encabir ben be todas las veritats pera esser tals; élls son la materia en que ha de treballar lo artista; y com es una Art universal, ó sía, pera coneixer todas las cosas, es universal la materia que proposa la Ciencia luliana.

Ab lo sol coneixement de tots los modos del sylogisme may obtindríam perxó lo coneixement de la veritat A ó B de tal ó qual ciencia:

(1) Lloch citat, plana 297.

ab lo sol coneixement dels fonaments ó principis lulians (y ab llur composició, contracció y especificació) obtindrém lo coneixement de qualsevol veritat en totas las ciencias.

La Lógica tracta del «ens» intencional ó de rahó; la Metafísica, del «ens» real; però la «Ars Magna» abraça l' estudi dels dos, ab principis universals y comprensius de tots.

«Tot lo cognoscible está comprés entre Deu y la creatura: donchs los Principis lulians son generals á Deu y á la creatura; tot lo que es cognoscible en Deu y en la creatura ho es, ó en quant al ser, ó en quant á la operació dels mateixos: donchs en los Principis lulians se funda y d'ells se dedueix lo que perteneix al ser y á la operació de Deu y de la creatura; los principis del ser son los principis del conèixer, porque tota cosa 's coneix per las mateixas rahons per las que té 'l seu ser y obrar: donchs los Principis lulians son las rahons generals del ser y del obrar, tant en Deu com en la creatura, axó es, las rahons generals per las quals Deu y la creatura tenen lo seu ser y obrar».

Son paraulas del Pare Pasqual. (1)

MOSSEN SALVADOR BOVÉ.



PENDENCIAS

(Continuación)

TODOS estos datos públicos, auténticos, autorizados ó consentidos por la superior Autoridad eclesiástica, unidos á otros muchos particulares de menor trascendencia que no dejan de ser muy poderosos para confirmar la opinión (2), eran del dominio de todos y perfectamente conocidos del pueblo que, dirigido, no sólo por el espontáneo

(1) *Vindiciae Lulianae, sive Demonstratio Critica immunitatis Doctrinae Illuminati Doctoris Beati Raymundi Lulli Martyris ab erroribus...* Authore admodum R. P. M. D. Antonio Raymundo Pasqual. Avenione, 1778.—Vol. I, Dissert. 1.^a, pl. 3.

(2) Por ejemplo, la donación otorgada en Barcelona por D.^a Beatriz de Pinós en 23 de Septiembre de 1478 creando la dotación de una cátedra luliana *d honra y gloria de Dios, de su Madre la gloriosa siempre Virgen Maria y del dicho S. Ramón Lull*; creación que fué aprobada por el rey D. Juan de Aragón en 1.^o de Octubre siguiente. Y en el testamento de dicha Señora firmado en Mallorca ante Miguel Litrá, Notario, día 11 de Noviembre de 1484 queda instituído un beneficio con la carga de *celebrar misa en la Iglesia ó Capilla de Nuestra Señora de Montesión* (que había cerca del Call) *al tiempo de explicarse en las escuelas vecinas de dicha capilla la ciencia de aquel Iluminado y Santo Maestro Ramón Lull*. Y centenares por el estilo.

impulso que en su corazón produjo la llegada de su adorado héroe y los milagros subsiguientes, sino por el cayado de sus legítimos Pastores, tenía en cada uno de estos instrumentos otros tantos estribos inviolables que le aseguraban en su fe y en la rectitud de su conducta. El pueblo sabía también que en Roma era admitido el título de *Beato*, de *Mártir* y aun de *Santo* por varones de insigne posición y estampado en obras censuradas ó sacadas á luz por personas que ejercían elevada jurisdicción eclesiástica, en las que hacen de él inmejorables elogios; que en Bolonia era reconocido su culto desde 1567; que en la Corte de España era objeto de la veneración de todos los monarcas, comenzando por D. Fernando el Católico en adelante; que en Barcelona y Valencia, en Alcalá y Valladolid, se imprimían desde el siglo XVI su *Vida* y sus *Obras* con tan excelentes títulos, prólogos, citas y comentarios, que alejan de él toda sospecha de error, formando altísimo concepto y brillante apología de su santidad; que en París, cuna de las estampas prohibidas por el propio Sr. Guerra (1), en Amiens y Aviñón, donde se dieron á luz excelentes apologías de su doctrina, y en todas las partes donde dejó algún recuerdo, era tenido en grande estima. El pueblo, más devoto y mejor enterado que hoy de los asuntos de su adorado Maestro, podía haber leído en multitud de documentos que su *Arte* había sido examinada y aprobada (y enseñada públicamente en París, Barcelona, Alcalá, Valencia, Palma, Randa, etc.) por cuarenta Doctores de la Universidad de París en Febrero de 1309, cuando las Escuelas Católicas, llegadas á su apogeo bajo la égida de la Iglesia, constituían en aquella época el emporio del saber, la vanguardia del Catolicismo y el centinela avanzado que, velando por la incolumidad de la fe, preludiaban los dogmas que, siglos después, habían de definirse por el oráculo infalible de la verdad; que su Doctrina había sido aprobada y eficazmente recomendada por Felipe el Hermoso, rey de Francia, en su decreto expedido en Verona día 2 de Agosto de 1310; por Francisco de Nápoles, Canciller parisiense, en Septiembre de 1311; por Pedro IV de Aragón, en Valencia, en 1369; por D. Martín, Rey de Aragón, en su Privilegio expedido en Zaragoza en 25 de Noviembre de 1399; por Alfonso V en Zaragoza, el 15 de Ene-

(1) Llevaban impreso el siguiente título: *Mirabilia mirabilium maxime admirandorum Doctoris Archangelici Sancti Lullii Martyris*, y se remonta su fecha hacia 1645.

ro del año 1425; por el mismo Rey en otro Decreto dado en Nápoles en 26 de Enero de 1449; por D. Fernando el Católico, en Zaragoza, en 21 de Febrero de 1503; por el emperador Carlos V, en Sevilla para todos sus reinos é imperios, día 11 de Mayo de 1526; por Felipe II en el Escorial á 24 de Octubre de 1597 y por Felipe III en multitud de cartas solicitando su canonización y la revisión y censura de sus obras, para contrarrestar por ese medio la audacia del calumniador Eymerich y sus crédulos é ignorantes secuaces. (1)

Ante un pasado tan glorioso é ilustre, en vista de una tradición tan sólidamente cimentada, el pueblo mallorquín, solidario de tanta gloria, heredero de tanta grandeza y educado por sus generosos y agradecidos ascendientes en la piadosa práctica de tan legítimas tradiciones, sentía en su corazón el reconocimiento del que ama por Dios y según Dios; y al verse frente á un documento que calumniaba una historia de cinco siglos, menospreciaba los instrumentos públicos, aun los Pontificios, y producía en los hidalgos sentimientos de todo un pueblo honda herida, difícil de restañar, porque diariamente era de nuevo ensañada por multitud de disposiciones absurdas y exacerbantes ¿qué remedio le quedaba? *Amicus Plato, sed magis amica veritas*. Ciertamente no era probable, ni aun posible, que mintiera toda la antigüedad, y sólo anduviese acertado un individuo, extraño al asunto, enfurecido maniquí de otros más calmados beligerantes que, tras cortina, asestaban dardos y tiros, amparados por aquel para-rayos, intentando defenderse, cubiertos con la seda episcopal, de la tempestad por ellos excitada, y de cuyas consecuencias no se mostraban, al parecer, indiferentes, según era su trabajo de zapa y su solapado empeño de obrar impunemente y á escondidas. En tan duro trance, pues, sólo quedaba una solución: la protesta, porque el recurso á nadie se niega por el Derecho. Y si no ¿había de pronunciarse Mallorca contra el principio de autoridad eclesiástica? Mil veces no; porque la insubordinación, y más en asuntos eclesiásticos, jamás ha sido un derecho. ¿Había de tolerar y mostrarse indiferente á lo preceptuado? Eso hubiera sido renegar de su religioso abolengo, y por otra parte, no cabía indiferencia en corazones timoratos ante las terribles censuras fulminadas. ¿Había de so-

(1) Todos los Instrumentos, Privilegios y Cartas citados se hallan en los Archivos del Reino de Mallorca, y Custurer en sus *Disertaciones Históricas* trae copia de muchos de ellos.

meterse y obedecer á lo prescrito? Pero esto, según hemos probado, era opuesto al derecho eclesiástico entonces vigente, arbitrario en su aplicación, lesivo de los piadosos sentimientos y contrario al sentido tradicional. En una palabra; los cánones, la disciplina, la lógica, la historia, la piedad y la tradición quedan sobremanera lastimados por aquel monstruoso Decreto, que claudica en su fundamento, es aceptador de personas, perturba las conciencias, miente, introduciendo á sabiendas conceptos erróneos y falsos, y, haciendo caso omiso de la Historia, suplanta la verdad con frescura sin igual, como si nada hasta entonces hubiese sucedido, ó tildando de abuso y echando silenciosamente á la peor parte todo lo anteriormente hecho, decretado ó consentido; y todo con el flagrante celo de obligar al cumplimiento de lo que jamás mandó nuestra benigna Madre la Iglesia. En suma; la pasión de escuela, pura, escueta, furibunda, que es el otro extremo del dilema que sentamos al principio.

Si este epílogo parece duro ó exagerado á algún lector cándido ó escrupuloso, tenga en cuenta que no hemos afirmado en él concepto alguno sin probarlo ó con razones ó con documentos fehacientes; además de que, sin darnos por infalibles ni por invencibles, ni mucho menos, creemos fundado nuestro criterio y acertada la crítica del Decreto que nos ocupó hasta ahora, por haber consultado otros muchos autorizados documentos, que no publicaremos jamás, por ser acérrimos defensores y observadores teórica y prácticamente de aquel profundo consejo del Apóstol: *Non plus sapere quam oportet sapere.*

Sólo resta ahora, para terminar esta primera *pendencia*, ver cómo se portó el Ilmo. Cabildo Catedral en esta cuestión.

La circunstancia de estar dicho Ilmo. Capítulo exento de la jurisdicción episcopal y únicamente sometido á la Pontificia *nullo medio*, producía en los Capitulares la inmensa ventaja de dejarles obrar con toda espontaneidad, puesto que ni las censuras conminadas, ni las que en adelante pudiesen imponerse, podían referirse á ellos de ningún modo; si bien, por otra parte, juzgando con toda imparcialidad, podía esto mismo ser motivo de alguna represalia que, en rigor de justicia, no fuese muy favorable á la causa que sustentamos, oliendo algo á apasionamiento, favorecido por la impunidad, y en perjuicio, por tanto, de la rectitud de la sana crítica. Pero en el caso presente no aparece en el proceder del Cabildo demasía alguna ni por exceso ni por defecto; pues suponemos fundadamente como muy probable que no se ha-

bría ocupado en tal asunto, ó, á lo menos, no habría tomado actitud agresiva, si una imprudencia no le hubiese sacado de quicios. Porque el M. I. Sr. Provisor, no pudiendo hacer extensivos sus mandatos y censuras á aquella Corporación exenta, prohibió á los Domeros de la Santa Iglesia que asistiesen á los Canónigos en la administración del Bautismo, bajo pena de reclusión temporal, doscientas libras mallorquinas de multa (750 Ptas.) y privación de oficio: así fué que al ser requerido el Domero de turno por el M. I. Sr. Nicolás Villalonga, Canónigo, para que le asistiese, como era costumbre, en la administración de un bautismo en la tarde del 15 de Septiembre de 1776, recibió con gran sorpresa por contestación solemne negativa y, lo que es más, que no le autorizaba para administrarlo, cumpliendo con esto órdenes superiores. De lo sucedido el mencionado Capitular hizo levantar acta notarial el mismo día en poder del discreto Antonio Muntaner, Notario, de cuyo protocolo hemos tomado las notas precedentes, y el día siguiente denunció el caso al Cabildo. Mientras el Capítulo deliberaba, después de haber oído la deposición de cada uno de los domeros, contestes todos en reconocer los derechos consuetudinarios de los Capitulares, pero unánimes en su negativa de cooperar á ellos *tantum metu pænæ*, entró en el aula capitular el M. I. Sr. D. Antonio Despuig, Canónigo, y refirió que Damián Ginard, padre de un bautizando, le había llamado en aquel momento suplicándole bautizase á su hijo, puesto que el Domero llamado al efecto había interrumpido aquel acto, negándose á terminarlo, al saber que el nombre de pila había de ser Ramón Lull, por haberlo así prometido la madre del niño si Dios le concedía feliz alumbramiento; á lo que contestó dicho Sr. Despuig que lo haría, después de terminada la sesión. ¿Qué providencias tomarían en concreto? Si no mienten los apuntes que tomamos en su día cuando íbamos en busca de datos para bosquejar estos artículos, no resulta del acta de dicha sesión otro acuerdo sino el de acudir en queja al Vicario General para que mandase retirar sus decretos y providencias de los libros parroquiales, y en el caso de no ser atendidos, promover ante el tribunal de la Regia Audiencia un recurso de fuerza. Pero lo que no dice el acta, sin duda por ser acuerdo particular, cuidó de conservarlo para la Historia el Ilmo. Sr. Díaz y su Vicario General, quien en una cédula (1) que pasó al Cabildo declaraba, sin decir por qué, in-

(1) Héla aquí con todas sus letras: «Palma y Setiembre 28 de 1776 Hágase saber

cursos en excomunión mayor á cuatro Canónigos, y el Obispo dos días después escribía al Exmo. Sr. Marqués de Alós: «La inquietud pública con que me amenazan por costumbre los dos Cabildos, es precepto muy antiguo, y de cuya repetición devían avergonzarse, por el hecho de quedar executada la Providencia sin la menor réplica, ni estorbo por todos los Curas, y Vicarios de mi Diocesi, en sus respectivas Iglesias que pasan de 6c. (1) Unicamente en mi Esposa la Sta. Iglesia Cathedral se ha advertido resistencia en 4 Canónigos que hacen triunfo de la inobediencia á los Preceptos de su Obispo, y Prelado, para cuyo solo fin bautizan ahora, al paso, que el ejercicio de la administración de los Sacramentos está en los Domeros, que han obedecido igualmente que los demás Curas, sin la menor resistencia, reconociendo mis facultades, y justicia del precepto.» Esta resolución (que el Obispo tuvo el buen acuerdo de consignar, pues de no hacerlo no hubiera quedado como dato histórico) tomada, como iniciativa particular, por los citados Canónigos, cuyas excepcionales circunstancias les ofrecían mayor libertad de acción y, por lo tanto, les ponía en condiciones y aun en la necesidad de contradecir, con arreglo á la regla 43 del Derecho, á fin de que su silencio no fuese interpretado como consentimiento, (2) pudo, en cierto modo, satisfacer la piedad de los fieles que, en último término, podían servirse de este medio extremo, no exento aún de inconvenientes (pues hasta los libros corrientes de Bautismos habían sido retirados á los Domeros para que no pudiesen certificar) (3) para poner á los hijos de sus entrañas bajo la protección y tutela de

personalmente á los Iltes. Srs. D. Antonio Moragues, D. Nicolás *illalonga, D. Antonio Nicolás Lobo y D. Antonio Despuig, Pbro. y Canónigos una pro tribus que no presuman en lo venidero imponer en los Bautismos el prohibido nombre de Raimundo Lulio en pena de excomunión maior ipso facto incurranda de que se les declara incurros, y se procederá contra de ellos conforme su contumacia.—Carrió V. G. Off.

(1) Y ¡viva la Lógica! Como si el carácter personal del Obispo, la aviesa política de sus contertulios, la innata aspiración á un ascenso, el temor de perder la prebenda, el terror de una sumaria, las multas pecuniarias, las penas espirituales, la ignorancia del Derecho en casi todos, la adulación hipócrita en los restantes, el natural respeto de los sacerdotes mallorquines á la Autoridad, etc., etc. fuesen argumentos demostrativos de la libertad de acción; y si no que lo digan los domeros de la Sta. Iglesia. Si en el silencio apoya este Prelado la razón de su medida, nosotros, por el contrario, nos fundamos en esto mismo para probar el silencio de la razón, y váyase lo uno por lo otro. Porque según los Autores es muy diversa la aplicación del axioma: Qui tacet consentire videtur. Vide Gury, *de Actibus humanis*, art. I, n. 5, in notis.

(2) Según aquel axioma: Scientia et patientia in iis, quæ sunt modici præjudicii, consensum operatur.

(3) Vide Actas Capitulares, sesión de 24 de Octubre de 1777.

tan excelso Patrono. Pues qué ¿por ventura Cristo no era Dios por negarle esta prerrogativa la Sinagoga con su Pontífice Sumo al frente? ¿No era acaso argumento irrecusable el testimonio que el Padre daba del Hijo? Luego *a pari* ¿podían en buena lógica nuestros improvisados rabinos arrancar de manos del atleta del pensamiento cristiano la suspirada palma que Cristo le había concedido y obscurecer la brillante aureola de santidad, tan solemnemente comprobada en mil ocasiones por el cielo? ¿No era razón que el pueblo estuviese loco de santo entusiasmo por aquél que estuvo siempre ébrio de Dios? ¿Era, pues, concebible en los defensores del Justo la sumisión y el acatamiento á la pasión ciega y al repugnante servilismo?

Terminemos ya este engorroso asunto pidiendo á Dios, en estos días en que afortunadamente cesaron las contiendas, pero á las que ha sucedido incalificable apatía por la causa que defendemos, lo que con tanto ahinco suplicaban con la Iglesia nuestros mayores: pues ya que *se dignó esclarecer al Bienaventurado Ramón, Mártir, con la admirable doctrina de su Sabiduría para desterrar de este mundo la ignorancia, conceda al pueblo cristiano que, ilustrado con sus enseñanzas, alejado de todo error y de la servidumbre de los vicios, adelante por la senda de la virtud y vaya creciendo en el recuerdo, conocimiento y amor suyo, y sea para nosotros intercesor perpetuo que nos alcance penetración, sabiduría, ciencia y elocuencia.* (1)

(Continuará)

MATEO GELABERT Pbro,



(1) In festo B. Raymundi Lulli. Oratio. Deus qui pro mundi hujus tenebris illustrandis B. Raymundum Martyrem tuum, doctrina mirabili tuæ sapientiæ illustrasti; præsta Ecclesiæ tuæ ut, ejus illustrata doctrinis, propulsis erroribus et tenebris vitiorum, per viam virtutis incedat, et ad te memorandum, intelligendum et amandum convalescat, et pro nobis sit intelligentiæ, sapientiæ, scientiæ atque eloquentiæ perpetuus intercessor. Per Dominum. (Ex officio jussu Clementis XIII concessa atque edito anno 1763.)

ALABANÇES D' ITALIA

(FRAGMENT TRADUÏT DEL LLIBRE SEGON DE LES GEÓRGIQUES
DE 'N PUBLI VIRGILI.)

Mes, ni les selves de la Media ombrívola,
ni 'l sagrat Ganges, ni l' Hermus qui es térbol
ab son llim d' or, a Italia poden véncer.
Ni la Bactra, ni l' India, ni la terra
Pancaya, de turíferes arenes.

.
Aquí, oh Clitumne, los remats blanquíssims
y 'ls bous sagrats de regis holocaustes,
remullats en tes aigues consagrades,
als temples de los Deus, de l'alta Roma
hey dugueren los triomfs que l' enaltexen.
Aquí gaudim de llarga primavera,
y per l' estiu, fruyts propis d' altres mesos.
Aquí 'ls arbres y 'ls animals, feconda
y doble cría donen, ni les tigres
rabioses hi ha aquí, ni la faresta
mena de los llèons udoladora.
La serp no siula aquí, tot recullintne
en espirals, anelles vagaroses
sempre esmaltades de brillant escata,
y que rosega en resonantes curves.
Mira, mira ses ciutats il-lustres
y los pobles bastits sobre l' asprura
de penyes altes que bé apar qui tombin;
los rius que besan de ciutats antigues
los murs sagrats, ab ones remoroses.
Diré jo 'l mar que 'ls peus y 'l front d' Italia
adora eternament? Diré jo al Lari,
o a tú, Benach, qui tan sovint t' encrespas
tal com la mar, y bramador com ella?
Cantaré 'ls ports, o bé los molls, qui tancan
el llach Lucrí? O bé la mar irada

que ab fort brugit atupa la ribera
ahont les aigues Julies ne responen
desde molt lluny, a l'ona refusada,
ahont al llach d'Avern dona ses aigues
la mar de la Toscana bullidora?

A dolls vessa l'argent y de ses venes
metall sonant de coure y d'or ne raja
en font inestroncable y abundosa.

Ella nodrí la mena aspriva y forta
de 'ls Marsos y 'l jovent de la Sabina,
Ligurs sufrits, y 'ls Volscos qui manejan
dardells llarguíssims; ella fou la mare
de los Camils, d'els Maris y de 'ls Decis
y dels Cipiós duríssims en la guerra.

Ella també te produhí, oh César,
més gran que tots els altres, a Tú qu'are
ensemps que vencedor en les més llunyes
fites de l'Asia, etjegas ab ma forta
l'Indi poruch de dins les valls romanes.

Salut, oh sí, salut, Saturnia terra
feconda en fruyts, feconda també en héroes.

Arriscat vaig obrir tes fonts sagrades
per enlayrar tes altes alabançes
qu'escamparé per tots los romans pobles
al ritme cadenciós del vers didáctich.

Palma, Març de 1900.

LLORENS RIBER CAMPINS.



BONDAT AMAGADA

III

Jo som el fill únich d'un gran haciendat d'aquesta terra. Essent encara nin, mon pare m'enviá a les escoles per espay de molts anys, y, segons lo que li deyan els meus mestres, passava jo com un dels seus dexebles mes aprofitats. Per aquest motiu y per ser de la casa qu'era, me vatx posar molt orgullós del meu sebre, y tothom me parexía despreciable y de baxa condició. Tot axò no feya que jo no fos, en la apa

riencia pública, un bon cristià, gracies a les bones costums dels meus pares; pero cumplia les meues obligacions de catòlich axí com solen complirles moltes persones que passen per bones, o sia, ab la major fredor é indiferencia, fixantme més en les practiques exteriors que en lo examen íntim de les meues passions y en lo conexement y correcció de mí meteix y en lo vertader combat de les meues inclinacions y vicis.

Jo ambicionava esser molt més qu' els altres y estar colocat demunt tothom, no solament en aquesta vila ahont havia nat y crescut, y ahont me creya esser el primer; sino també demunt tot el territori de la nació, y si fos estat possible ab el temps, demunt tota la Europa. Me sentia ab forces per tot axò, perquè m' havian fet creure que estava dotat de grans talents. Conexia que per lograr mos ambiciosos desitjos necessitava tenir grans riqueses, y creya que era cosa segura qu' aquesta riquesa y poder los me donaria la ciencia ab gran facilitat. En aquell temps mon darrer pensament era en Deu, al qual considerava com un Ser invisible y fantástich que residia molt lluny, molt lluny del mon y molt apartat del govern del Univers, y fins y tot el mirava com a ben ignorant de lo que passava en la Terra y en lo interior del cor dels seus habitants. ¡Ay! ¡Qu' anava d' errat!

De resultes de la gran afició que vax prendre al estudi me va entrar una passió loca de llegir. Prest varen haver passat per la meua vista tots els llibres que hey havia dins cameua, y un dels que més cridaren la meua atenció fonch una Biblia antiga plena de notes y comentaris escrits en la part blanca de les seues fulles. Me vax aficionar en gran manera a sos fets històrichs, a sos episodis plens de interés; y més encara, al reflexionar ses belles máximes, a la gran ciencia filosòfica y moral que contenen molts dels seus capítols; extrañant que fossen tan poch coneguts y observats els seus preceptes. Els llibres de la *Sabiduria*, del *Eclesiastes*, dels *Proverbis*, dels *Salms* y altres me donaren una clara idea de la grandesa de Deu, dels seus atributs, de la seua sabiduria increada, del seu poder infinit, de la seua bondat, providencia y misericordia, de la seua justicia y demés eternes qualidats que l' adornan. Me cridá la atenció en gran manera el senzill Còdich natural que dictá a Moysés, condensat en dues lleys: «Amar á Deu sobre totes les coses, y amar al próxim tant o més qu' a mí meteix.» Vax veure que la basse o fonament de tot

aquell excellent còdich era l' amor: l' amor al Creador; i' amor a la Creatura y l' amor a la meua ànima; pero no aquell amor impur que fa del homo un ser despreciable y vil, sino aquell amor pur que cerca la Virtut, la Bondat, la Veritat y el Re de tot l' Univers y dels seus pobladors.

—La Biblia es un gran llibre, si un el llegeix ab esperit de religió y el considera com inspirat per lo Esperit Sant.

—Encara més gran el troba un, després de llegir els comentaris del Sants Pares de la Iglesia.

Aquella filosofia que contenen tots els seus capítols m' encantava y m' encativava.

La màxima que me quedá més gravada de totduna y que més me va fer pensar després de llegida, fonch aquella que per boca del meteix Deu, Jesucrist son Verbo, mos diu:

«A ton Deu adorarás y sols á Ell lo servirás.»

¿Com l' hem d' adorar? ¿Com l' hem de servir? me preguntava a mí meteix.

(Continuará)

PERE DE A. PENYA.



BIBLIOGRAFÍA

El incansable escritor sollerense y estimado amigo nuestro D. José Rullán y Mir, Pbro., nos sorprende con un nuevo libro de VIII-368 páginas en 8.º, que lleva el título de *Ensayos de Agricultura y Prehistoria*.

Contiene el volumen quince valiosos capítulos. En el primero se inserta el discurso sobre «La antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares,» leído por el autor en la Sociedad Arqueológica Luliana; en los dos siguientes se habla de los monumentos prehistóricos de Sóller y los objetos arqueológicos hallados en el *Còdol dels Rofols* de Fornalutx; el cuarto está dedicado á asuntos pedagógicos; los ocho siguientes versan sobre meteorología agrícola y otros asuntos relacionados con la Agronomía; el XI.I trata del alumbramiento de nuevas aguas en Sóller; el siguiente tiene por objeto los torrentes y torrenteras; el penúltimo es de asunto agrícola, y en el último se hace cumplida historia de la Exposición balear de Sóller, celebrada en 1897.

Cómo se ve por esta sencilla indicación de materias, en el presente

libro ha recogido el Sr. Rullán los artículos esparcidos en diversas publicaciones periódicas á las cuales presta su colaboración; artículos que deseaban conservar coleccionados muchos amigos del autor y cuya lectura consideramos de gran provecho y muy digna de ser recomendada á todos los mallorquines estudiosos.

Un aplauso al benemérito escritor por su nueva producción, precursora, según tenemos entendido, de otra curiosísima sobre *Literatura popular mallorquina*.

—El Sr. D. Tomás de Aquino Rigualt y Soler, Pbro., ha tenido la felicísima idea de publicar una Biblioteca que, con el título de *Lo Catalá devot*, ofrezca á nuestro pueblo, en la hermosa lengua de nuestros padres, los libros de piedad más en uso entre los católicos favorosos.

De dicha Biblioteca han salido ya tres volúmenes: un *Manual Devocionari* —del cual esperamos hablar otro día—y *La San'a Missa en llatí y catalá* y *La bona mort*, que acabamos de recibir.

La Santa Missa forma un tomito en 8.º, forma Regente, de 246 páginas, y contiene una introducción sobre la excelencia del Augusto Sacrificio, el texto latino y catalán del Ordinario de la Misa y de todos los prefacios, la indicación de las principales rúbricas y multitud de notas explicativas que, junto con varios grabados, facilitan la perfecta comprensión del texto.

La Bona mort constituye un volumen de 220 páginas, de la misma forma que el anterior, y en el cual, tomando por guía las piadosas enseñanzas del Venerable Arzobispo Claret, con cuyo trato y amistad se honró el autor, se contienen oportunos ejercicios y saludables avisos para conseguir el fin á que va dedicada la obrita, terminando con una versión catalana de la Misa y Absolución general de difuntos.

Ambos tomos están dedicados á los Prelados catalanes, han obtenido de éstos eficaz recomendación é indulgencias para cuantos los leyeren, y merecen estar en manos de todos los fieles de nuestra región por los excelentes servicios que su uso ha de reportarles.

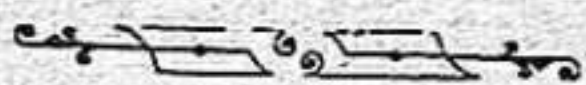
Para facilidad de las personas de vista cansada, en las oraciones se han empleado tipos de letra muy grande.

A los indicados volúmenes de la Biblioteca seguirán otros como, el «Eucologi catalá», «Tresor litúrgich», «La primera Comunió» que seguramente obtendrán tanta aceptación como los anteriores.

Véndense éstos, encuadernados en tela, á una peseta cada ejemplar.

Felicitemos al Rdo. Sr. Rigualt por el gran servicio que está prestando á la Religión y á la Literatura catalana.

—El ilustrado médico D. José Cerdá y Coll nos ha favorecido con un ejemplar del discurso inaugural que leyó en el Colegio Médico-farmacéutico de Palma, el día 20 de Enero de 1900, y constituye un opúsculo de 18 páginas en 4.º mayor. Versa sobre el importante asunto de la lactancia materna, cuya necesidad demuestra con verdadero lujo de pruebas y cuyo funesto descuido y criminal olvido anatematiza con palabras de justísima indignación. El mejor elogio que de tal discurso podemos hacer es desear que lo lean y conserven en la memoria todas las madres de familia. Reciba el Sr. Cerdá nuestra humilde felicitación, y siga ofreciéndonos muestras, tan ricas como la presente, de su laboriosidad y constancia en el estudio.



MISCELÁNEA

El día 5 de este mes, previo el permiso del Excmo. é Ilmo. señor Obispo y con los requisitos que son del caso, fué prestado por el Rector del Colegio de la Sapiencia á nuestro amigo D. Mateo Obrador y Bennassar el códice catalán del gran *Libre de Contemplació* del Bienaventurado Ramón Lull. El Sr. Obrador se propone sacar una copia de dicho códice, completando las varias lagunas que en él se encuentran, merced á otros códices que le son también conocidos.

No podemos menos de aplaudir á nuestro amigo por sus pacientes investigaciones y trabajos para honrar al Iluminado Doctor mallorquín. Sólo falta ahora hallar un Mecenas que nos sorprenda con una edición *princeps* de tales códices. ¿Nos será dado el cumplimiento de semejante deseo? Contentémonos hoy con manifestarlo, y esperemos en Dios.



Su Santidad ha dirigido una carta de felicitación al Cardenal Perraud, Obispo de Autun y Miembro de la Academia Francesa, por la publicación de su libro sobre la vida y escritos del célebre P. Alfonso Gratry.



Á consecuencia del desastre ferroviario de Castel, ha fallecido el dominico P. Vicente Vannutelli, primo de los dos Cardenales de este apellido y excelente orientalista.

JUAN MIRALLES Y SBERT

Se encarga de proporcionar á sus favorecedores, con prontitud y economía, cuantos libros y opúsculos se le pidan.

Cuida de subscripciones á periódicos y Revistas, así nacionales como extranjeros, mediante muy módica comisión.

Admite encargos para toda clase de impresos.

Es representante del *Instituto de Arte Cristiano* de Barcelona y de los *Monumenta Historica Societatis Jesu*.

Ofrece á sus clientes un servicio completo de las ediciones litúrgicas (Misales, Breviarios, Diurnos, Rituales, Octavas, Antifonarios, etc.) de la Sociedad de San Juan Evangelista (Tournai), de H. Dessain (Malinas), de Federico Pustet (Ratisbona), de Alfredo Mame é Hijos (Tours) y de Pedro Marietti (Turín), de todas las cuales tiene páginas de muestra y nota de precios.

Facilita toda clase de estampas religiosas, en cromo, grabado en acero, heliografía y fotografía de las principales Casas nacionales y extranjeras, como la Sociedad de San Agustín (Brujas), la Sociedad litoleográfica de San José (Módena) y los Establecimientos de Bouasse-Lebel, Beck y Turgis (París), de Benziger y Compañía (Einsiedeln), de Kü'len (Gladbach), y de Pena y Bordas (Barcelona), de las cuales tiene más de mil modelos de muestra.

Especialidad en recuerdos mortuorios, de primera Comunión y de primera Misa, en imágenes de San Antonio de Padua y en fotografías-sellos para encabezamientos de cartas.

Servicio del ramo de objetos de escritorio: papeles tina (blancos, rayados, comerciales y cuadrículados) y para cartas (blancos y de luto, rayados y lisos, en paquetes y en estuches), sobres de todos tamaños y calidades, cartón secante, obleas, tintas, porta-plumas, plumas, lápices, afila-lápices, limpia-plumas, seca-firmas, pica-notas, bandejas de cristal, frascos de goma, salvaderas, libretas, bobinas de papel engomado, vades de hule, tinteros, etc.; todo conforme al muestrario que tiene á disposición de sus parroquianos.

(PALACIO, 81 PALMA)

PUBLICACIONES RECIENTES

- San Tommaso e la schiavitù*, pel Sac. Andrea Cappellazzi.—1 vol. en 8.º
- La persona nella dottrina di San Tommaso d' Aquino*, pel medesimo autore.—1 vol. en 8.º
- Darwin et ses précurseurs français*, par A. de Quatrefages.—2.º éd.—1 vol. en 8.º
- Les Émules de Darwin*, par A. de Quatrefages.—1 vol. en 8.º
- L'opera filosofica di Ausonio Franchi*, pel D.º Andrea Franzoni.—1 vol. en 4.º
- Aromas del Carmelo*. Devocionario carmelitano, por el P. Plácido María del Pilar, carmelita descalzo.—1 vol. en 12.º
- La sensación fisiológica y psicológica*, por D. Julián Portilla Martín, Pbro., Licenciado en Filosofía por la Universidad Católica de Lovaina.—Opúsculo en 8.º mayor.
- Práctica parroquial acerca del Sacramento del Matrimonio*, por D. Jaime Garriga, Pbro.—1 vol. en 8.º mayor.
- Lo que cuesta hacer un Santo*, por el M. !. Sr. D. Jaime Collell.—Opúsculo en 8.º
- El Deber jurídico-social*, por D. Manuel Muñoz, Doctoral de Guádix.—1 vol. en 8.º mayor.
- Les grandes guérisons de Lourdes*, par le Dr. Boissarie. Ed. illustrée.—1 vol. en 4.º
- Les Origines de Notre Dame de Lourdes*, par l'abbé Moniquet.—1 vol. en 8.º
- Pratique progressive de la Confession*. De la ferveur à la perfection.—1 vol. en 8.º
- Saint Vincent de Paul et le Sacerdoce*, par un Prêtre de la Congrégation de la Mission.—1 vol. en 4.º
- Sanct Anselmo Filosofo*, per Luigi Vigna.—1 vol. en 8.º mayor.
- Il Trionfo della Croce di Frá Gerolamo Savonarola* edito per la prima volta nei due testi originali latino e volgare per cura del p. Ferretti de' Predicatori.—1 vol. en 4.º
- Una nuova forma di socialismo*, per Moas. Salvatore Talamo.—1 vol. en 4.º
- La Base del realismo e la critica neo-kantiana*, pel Prof. Luigi Chiesa.—1 vol. en 8.º
- Práctica parroquial*, por D. Ramón O'Callaghan, Pbro.—Sexta edición.—1 vol. en 4.º
- Tractatus de virtutibus theologis*, auctore G. Lahousse, S. J.—1 vol. en 4.º
- Les grands philosophes.—Avicenne*, par le B.ºn Carra de Vaux.—1 vol. en 4.º
- Les races et les peuples de la terre. Éléments d' anthropologie et d' ethnographie*, par J. Deniker.—1 vol. en 8.º mayor.
- Esthétique fondamentale*, par le P. Ch. Lacouture, S. J.—1 vol. en 8.º
- Si può essere evoluzionista?* pel Canonico Carlo Boni.—Opúsculo en 4.º
- El calculador comercial*, por D. Rafael Heredia.—1 vol. en 8.º
- Un anno in carcere, 2557. Milan*, pel Sac. D. Davide Albertario.—2 vol. ilustrados.
- Las mujeres de la Biblia*. Növelas morales, por Manuel Domínguez Mitjans. 3 vol. en 8.º
- Biblioteca de lo Catalá devot.*—Manual Devocionari.—La Santa Missa, en llatí y catalá.—La Bona Mort, per lo Rvnt. Dr. D. Tomás de A. Rigualt, Pvre.—3 vol. en 12.º